



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO
DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Vicerrectorado de Investigación

CONCURSO DE PROYECTOS de Investigación Formativa 2020

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

Octubre 2019

BASES DEL CONCURSO

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) invita a la comunidad universitaria participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2020. El cierre del presente concurso es el viernes 15 de noviembre del 2019 a las 12 hs.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNI
- Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNI
- Plan anual de trabajo 2019
- Reglamento de la Propiedad Intelectual de la UNI

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene por objetivo promover la investigación científica en la UNI fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca el VRI para financiar proyectos de investigación. El fondo está orientado al apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, dentro de las áreas de investigación que fomenta la universidad.

La selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Evaluación Ad-Hoc conformado por científicos e investigadores de reconocido prestigio, externos a la UNI.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, con un monto máximo de S/ 50 000.00 soles por proyecto y una duración hasta de 10 meses, comenzando su ejecución en febrero del 2020.
2. Los proyectos ganadores harán un informe técnico parcial en el mes de agosto, de los avances realizados. En el mes de diciembre harán su informe técnico final, con copia a la unidad de investigación de la facultad. Este informe debe ser sometido a un análisis anti-plagio por el VRI, y no deberá tener más del 20% de coincidencia con otro trabajo de investigación.
3. La subvención por investigación con fondos del proyecto será sólo para los estudiantes que conforman el grupo de investigación y docentes no registrados en el RENACYT. El monto total por subvención no debe de superar el 50% del fondo total asignado al proyecto.

IV. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, al menos, a una de las siguientes áreas y debe ser claramente mencionado en el proyecto:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES.

La comisión científica de la OGI verificará que el tema propuesto en el proyecto se encuentre alineado a las áreas de investigación definidas por el VRI

V. REQUISITOS y RESTRICCIONES:

1. El proyecto será presentado y dirigido por un (01) profesor de la UNI o investigador afiliado asociado a un docente de la UNI perteneciente a un grupo de investigación reconocido por el VRI. En el equipo de investigación deberá participar al menos un estudiante (Ver Anexo 3A)
2. Los Profesores postulantes, que tengan proyectos de Investigación vigente con financiamiento externo serán elegibles si el tema propuesto para el presente concurso promueve una nueva línea de investigación en su área.
3. El profesor postulante no debe estar contratado con orden de servicio
4. El estudiante no debe formar parte en más de un proyecto presentado en la presente convocatoria.
5. Los Profesores postulantes que hayan ganado proyectos de investigación Formativa en la convocatoria 2017 y anteriores deben contar con al menos un artículo publicado o sometido, referente al tema desarrollado, en una revista indexada.(Ver Anexo 3B)
6. Sólo participarán en el Concurso los docentes debidamente inscritos en uno de los grupos de investigación registrados en la plataforma DANI y evaluados con nota igual o superior a 10 por el VRI el 2019.
7. Los docentes investigadores que hayan ganado proyectos de investigación formativa durante el año 2018, podrán postular al presente concurso sólo si han enviado sus resúmenes para ECITEC 2019.
8. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus coinvestigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI, falta al código de ética, etc.). **(Ver ANEXO 1)**.
9. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>)
10. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el **ANEXO 2**.

VI. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. La aplicación será on-line, según instrucciones en la página web del VRI
2. El Formulario de Solicitud de Inscripción, Anexos, Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse a través del portal web <http://vri.uni.edu.pe/formativa2020>
3. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
4. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VII. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director de la Oficina de Gestión de la Investigación, OGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

VIII.FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso será entre el 7 de octubre y el 15 de noviembre del 2019, a las 12 horas (cierre indefectible).

IX. CONSULTAS:

La OGI, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.